



C I R C U L A R CSJHUC19-96

Fecha: 30 de agosto de 2019

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. 0388	12/08/2019	26/08/2019	Wilmer Hernando Casallas González	Juzgado 019 Civil Municipal de Medellín.	1
Oficio No. 3137	26/08/2019	26/08/2019	Diana Yamile Murillo Arbeláez	Juzgado 001 Civil del Circuito de Neiva.	1
Oficio No. S/N	12/08/2019	27/08/2019	Uriel Estupiñán Angulo	Juzgado Civil del Circuito de Granada, Meta.	2
Circular CSJSAC19-89	06/08/2019	30/08/2019	Próspero Ruedo González	Juzgado 004 Civil de Circuito de Bucaramanga.	1
Circular CSJSAC19-87	06/08/2019	30/08/2019	Óscar Daniel Rangel Arenas	Juzgado 021 Civil Municipal de Bucaramanga.	1
Circular CSJSAC19-88	06/08/2019	30/08/2019	José Luis Galvis Claros	Juzgado 006 Civil Municipal de Bucaramanga.	1
Circular CSJSAC19-68	24/07/2019	30/08/2019	Jersson Raúl Manosalva Parra	Juzgado 029 Civil Municipal de Bucaramanga.	1
Circular CSJSAC19-69	24/07/2019	30/08/2019	Diego Julián Ochoa Lizarazo	Juzgado 025 Civil Municipal de Bucaramanga.	1
Circular CSJMEC19-129	27/08/2019	30/08/2019	Marina Saavedra Jiménez	Juzgado 006 Civil Municipal de Villavicencio.	3
Oficio No. S/N	14/08/2019	30/08/2019	Clara Inés González	Juzgado 002 Civil del Circuito de Duitama, Boyacá.	6

Lo anterior, en el caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,

JORGE DUSSÁN HITSCHERICH
Presidente
JDH/DADP.

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710174
www.ramajudicial.gov.co

